

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-026/2019-SIDE/CO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A TRAVÉS DEL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTR. ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, (S.N.C.) INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y DIRECTOR GENERAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL FIDEAPECH”; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. En fecha 17 de julio de 2019, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio de Colaboración No. CCOL-026/2019-SIDE/CO (en lo sucesivo el “**CONVENIO**”), que establece como objeto la participación conjunta, de “**EL PODER EJECUTIVO**” mediante la entrega de recursos por la cantidad de \$1'566,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), al “**EL FIDEAPECH**” para ser administrado y destinados en su totalidad a los gastos de operación de la Red de Desarrollo Regional (RED) (en lo sucesivo el “**CONVENIO**”). Dichos recursos ya fueron transferidos a “**EL FIDEAPECH**”.

2. Mediante Adenda “**CONVENIO**” de fecha 07 de julio de 2020 acuerdan una aportación adicional de \$1,600,000.00 (Un Millón Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a los gastos de operación de la Red de Desarrollo Regional (RED), los cuales están pendientes de aportarse.

3. Así mismo, en fecha 08 de marzo 2021 mediante Segunda Adenda “**CONVENIO**”, “**EL PODER EJECUTIVO**” se comprometió a realizar una aportación de recursos adicionales a “**EL FIDEAPECH**” por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), para que éste último los administre y destine en su totalidad para el mantenimiento de las oficinas de la Red de Desarrollo Regional (RED) Cuauhtémoc, Parral, Chihuahua, Camargo y Juárez, los cuales están pendientes de aportarse.

4. Conforme a lo señalado en los incisos 1 al 3 que anteceden, la bolsa total acumulada de recursos destinados al Programa de Desarrollo Regional Minero, asciende a la cantidad de \$4,166,000.00 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), de los cuales ya

se transfirieron a “EL FIDEAPECH” la cantidad de \$1’566,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.).

5. De los recursos ya transferidos, es decir la cantidad de \$1’566,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), a la fecha, se ha ejercido un total de \$1,436,614.47 (un Millón Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Catorce Pesos 47/100 M.N.), quedando como remanente un monto de \$129,385.53 (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 53/100 M.N.).

6. Ahora bien, a fin de contribuir al saneamiento de las finanzas públicas y en atención al oficio No. SH-0221/21 emitido por la Secretaría de Hacienda, en el cual se busca realizar la administración de recursos de ejercicios anteriores, a efecto de cubrir las erogaciones de renglas y pendientes de liquidar con “EL FIDEAPECH”, o en su caso, proceder a la cancelación de pasivo de los registros contables de conformidad con el numeral Tercero del acuerdo 56/2019, publicado el día 31 de agosto de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, “LAS PARTES” acordaron la reducción del monto total convenido señalado en el numeral 2, por la cantidad de **\$1,111,896.66 (Un Millón Ciento Once Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 66/100 M.N)** para quedar la cantidad total convenida en un monto de **\$3,054,103.34 (Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Tres Mil Pesos 34/100 M.N.)** de los cuales solo quedaría pendiente de transferir a “EL FIDEAPECH”, los siguientes montos: 1) **\$488,103.34 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Tres Pesos 34/100 M.N.)** correspondiente al ejercicio fiscal del 2020, y 2) la cantidad de **\$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)** correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

DECLARACIONES:

I. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

I.1. Es su voluntad la celebración del presente Convenio Modificadorio con el objeto de que “EL PODER EJECUTIVO” reduzca el monto total otorgado al programa señalado en los presentes antecedentes y objeto de “CONVENIO”, la cantidad de **\$1,111,896.66 (Un Millón Ciento Once Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 66/100 M.N)**, para quedar una bolsa total acumulada de: **\$3,054,103.34 (Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Tres Mil Pesos 34/100 M.N.)**.

I.2. Ratifican en todos sus términos las declaraciones y compromisos adquiridos en el “CONVENIO” y que no sean objeto de modificación.

I.3. Se reconocen recíprocamente el carácter, la personalidad y la capacidad legal con que se ostentan, según se acredita en el “CONVENIO”, manifestando que las facultades con que cuentan no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

“LAS PARTES” acuerdan que atendiendo a lo mencionado en el capítulo de antecedentes, la aportación total que “EL PODER EJECUTIVO” realizará a “EL FIDEAPECH” para la administración y destino del cumplimiento del objeto del “CONVENIO”, será por la cantidad de **\$3,054,103.34 (Tres Millones Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Tres Mil Pesos 34/100 M.N.)**, de los cuales a la fecha ya se han transferido **\$1’566,000.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**, quedando un monto por de transferir de **\$1,488,103.34 (Un Millón Cuatrocientos Ocho y Ocho Mil Ciento Tres Pesos 34/100 M.N.)**, de los cuales **\$488,103.34 (Cuatrocientos Ocho y Ocho Mil Ciento Tres Pesos 34/100 M.N.)** corresponden a lo señalado en el numeral 2 del capítulo de Antecedentes, y la cantidad restante misma que asciende a **\$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.)** corresponde a la aportación del ejercicio fiscal 2021 como esta señalado en el numeral 3 del capítulo de Antecedentes.

SEGUNDA. – EFECTOS.

Las modificaciones expresadas en el presente instrumento legal, no afectan las condiciones ni las características esenciales del CONVENIO original, ni eluden el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

TERCERA. - SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL “CONVENIO”.

Con excepción de las modificaciones pactadas mediante el presente Convenio, subsisten en todos sus términos las obligaciones y derechos del Convenio de Colaboración No. CCOL-026/2019-SIDE/CO celebrado entre “LAS PARTES” el día 17 de julio de 2019.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 14 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

POR “EL PODER EJECUTIVO”


DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRO. ANTONIO EDUARDO FERNÁNDEZ
DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO

POR "EL FIDEAPECH"



LIC. JOSÉ JESÚS JORDÁN OROZCO.
APODERADO DE "NACIONAL FINANCIERA", S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA
DE DESARROLLO Y DIRECTOR GENERAL

"RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS"



ING. JESÚS ANDRADE SÁNCHEZ MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA
RED DE DESARROLLO REGIONAL (RED)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 4/4 ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-026/2019-SIDE/CO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR LA OTRA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, (S.N.C.) INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO ESTADAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 14 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

Versión Pública

